

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

S

WIPO/GRTKF/IC/5/INF/5

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 25 de junio de 2003

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

Quinta sesión
Ginebra, 7 a 15 de julio de 2003

RESEÑA DE LOS DOCUMENTOS DE TRABAJO

preparada por la Secretaría

I. DOCUMENTOS DE LA QUINTA SESIÓN

1. A continuación figura una reseña de los documentos de trabajo elaborados o presentados con ocasión de la quinta sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore ("el Comité") hasta el 25 de junio de 2002.

WIPO/GRTKF/IC/5/1 Prov. 1: Proyecto de orden del día de la quinta sesión

2. Este documento contiene los puntos propuestos al Comité para su examen.

WIPO/GRTKF/IC/5/2: Acreditación de ciertas organizaciones no gubernamentales.
WIPO/GRTKF/IC/5/2 Add: Adicional documentos sobre la acreditación de ciertas organizaciones no gubernamentales

3. En estos documentos se indican los nombres, la información de contacto y los objetivos de las organizaciones no gubernamentales que hay solicitado al Comité su acreditación en calidad de observador *ad hoc* en las sesiones del Comité. Las organizaciones acreditadas

reciben una invitación para asistir a todas las reuniones del Comité, ejemplares preliminares de todos los documentos de trabajo y la oportunidad de exponer sus opiniones sobre los temas sometidos a debate tras las intervenciones de los Estados miembros y las organizaciones intergubernamentales.

WIPO/GRTKF/IC/5/3: Análisis consolidado de la protección jurídica de las expresiones culturales tradicionales.

4. Este documento es una versión actualizada y ampliada del “Análisis sistemático de experiencias nacionales en materia de protección jurídica de las expresiones del folclore” (WIPO/GRTKF/IC/4/3), y en él se presenta un análisis consolidado de la protección jurídica de las expresiones culturales tradicionales (ECT) (sinónimo de “expresiones del folclore”). En el documento se examina el marco jurídico de políticas de protección de las ECT y se estudian las formas disponibles de protección mediante los derechos de propiedad intelectual de las ECT, por medio de sistemas convencionales generales, así como por medio de regímenes adaptados y ampliados de propiedad intelectual (como las adaptaciones del derecho de autor que permiten mejorar el reconocimiento de las ECT), y por medio de nuevos sistemas o legislaciones *sui generis* especialmente creados para proteger las ECT.

WIPO/GRTKF/IC/5/4: Actualización del informe sobre la cooperación técnica en materia de protección jurídica de las expresiones culturales tradicionales.

5. En este documento se actualiza el documento WIPO/GRTKF/IC/4/4 y se exponen otras actividades de creación de capacidad llevadas a cabo recientemente por la Secretaría de la OMPI en esta esfera; asaber, talleres y reuniones, misiones de expertos y misiones exploratorias, redacción de normas legislativas y asesoramiento al respecto, instrucción y capacitación, y suministro de material. En el documento se pone de manifiesto el gran interés que suscitan las cuestiones prácticas y normativas relacionadas con la protección del folclore y las expresiones de la cultura tradicional como un conjunto de necesidades y expectativas bien diferenciado.

WIPO/GRTKF/IC/5/5: Informe sobre la guía para la gestión de la propiedad intelectual.

6. Tras el acuerdo del Comité de elaborar una guía que ofrezca asistencia práctica a los depositarios y custodios de conocimientos tradicionales relacionados con los recursos genéticos, en este documento se da cuenta de la elaboración de la guía y de las consultas celebradas con los sectores interesados. La guía se centra en la gestión de los problemas que se plantean en el ámbito de la propiedad intelectual durante el proceso de catalogación, y en ella se tiene en cuenta dicho proceso como punto de partida para una gestión más provechosa de los conocimientos tradicionales en calidad de activo cultural e intelectual de la comunidad. Para completar la guía, se tendrán en cuenta en todo momento los comentarios de los Estados miembros de la OMPI, así como de otros participantes en el abordaje del Comité y de una amplia gama de sectores interesados, y se insistirá especialmente en utilizarla en colaboración con las comunidades interesadas y otras iniciativas relativas a los conocimientos tradicionales a fin de comprobar y mejorar su utilidad práctica.

WIPO/GRTKF/IC/5/6: Mecanismos prácticos de protección preventiva de los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos en el sistema de patentes.

7. En este documento se reseñan los resultados o conclusiones sobre la protección preventiva de los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos que han sido

alcanzados por el Comité. Asimismo, se estudian ciertas cuestiones sustantivas que han surgido durante el labordel Comité y se determinan las esferas del labordel futuro a por parte de otros órganos de la OMPI. En el documento se sitúan esas aportaciones concretas en el contexto general de las cuestiones sustantivas y se expone una serie de medidas normativas e instrumentos prácticos para los sectores interesados. En el Anexo figura una reseña general de los resultados obtenidos por el Comité.

WIPO/GRTKF/IC/5/7: Estudio consolidado sobre la protección de los conocimientos tradicionales mediante propiedad intelectual.

8. En este documento se actualiza y se consolida la información recibida por medio del estudio OMPI/GRTKF/IC/2/5 y los cuestionarios distribuidos a los Estados miembros. El estudio abarca la protección de los conocimientos tradicionales por medio de la legislación convencional de propiedad intelectual, como la relativa a las patentes, diseños industriales, marcas e indicaciones geográficas, y por medio de sistemas *sui generis*, como la legislación relativa a la protección de los conocimientos tradicionales vinculados a los recursos genéticos. Se da cuenta de distintas formas de protección por medio de la propiedad intelectual. En el documento también se reseñan los comentarios efectuados sobre las limitaciones de los sistemas convencionales de propiedad intelectual en el uso de la protección de los conocimientos tradicionales. En el documento de información complementaria, WIPO/GRTKF/IC/5/INF/2, se ofrece información de referencia más detallada en relación con ese estudio y con el estudio consolidado de la protección *sui generis* de los conocimientos tradicionales que figura en el documento WIPO/GRTKF/IC/5/8.

WIPO/GRTKF/IC/5/8: Estudio global sobre la protección de los conocimientos tradicionales.

9. En este documento se recopilan las diversas informaciones sobre la protección por propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales que ha examinado el Comité. Este material incluye estudios sobre los mecanismos que aplican los Estados miembros para la protección de los conocimientos tradicionales, legislaciones específicas (*sui generis*) sobre la protección de estos conocimientos, estudios de casos sobre el uso de la propiedad intelectual para la protección de los conocimientos tradicionales y un análisis de la Secretaría relativo a cuestiones como las definiciones operativas de los conocimientos tradicionales y los elementos de la protección *sui generis* de esos conocimientos, así como el material recopilado en las numerosas consultas con los titulares de conocimientos tradicionales que la Secretaría llevó a cabo en 1998 y 1999.

WIPO/GRTKF/IC/5/9: Prácticas y cláusulas contractuales relativas a la propiedad intelectual, el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios.

10. Este documento contribuye con información actualizada al labordel Comité relacionada con los aspectos de propiedad intelectual de los contratos y licencias o recursos genéticos. En el documento se informa sobre la actualización de la base de datos sobre contratos que ha dado lugar a una versión más global y plenamente operativa, con inclusión de la traducción de las páginas de comprobación de los contratos en tres idiomas, se examina el papel de los arreglos contractuales en la legislación recientemente promulgada relativa al acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos, y se proporciona un panorama general de los aspectos de propiedad intelectual de los contratos relacionados con el material biológico y los conocimientos tradicionales conexos. Asimismo, se propone que continúe el proceso de recopilación de información para la base de datos sobre contratos y que se mantenga y se actualice esa base de datos de manera que pueda seguir utilizándose

como un recurso permanente y disponible gratuitamente para todos aquellos que tengan un interés práctico y de política en los aspectos de propiedad intelectual de las prácticas contractuales y los contratos relacionados con el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios.

WIPO/GRTKF/IC/5/10: Proyecto de estudio técnico sobre los requisitos de divulgación relativos a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales.

11. Este documento contiene un proyecto de estudio técnico sobre los requisitos que figuran en los sistemas legislativos en materia de patentes afines de divulgación relativa a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales pertinentes a invenciones patentadas. El proyecto de estudio, que figura en el anexo del documento, se basa en un informe inicial (documento WIPO/GRTKF/IC/4/12) que fue examinado por el Comité en su cuarta sesión y en él se examinan los aspectos más destacados del sistema de patentes y de los mecanismos jurídicos relativos al acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos, así como las respuestas a la cuestión de cómo se distribuye a los Estados miembros de la OMPI en relación con los requisitos de divulgación relativos a las patentes. En el estudio se exponen los mecanismos de divulgación pertinentes, considerando que pueden diferir en función del vínculo requerido entre los recursos genéticos o los conocimientos tradicionales y la invención, y de conformidad con la base jurídica del mecanismo de divulgación. Asimismo, se examinan las disposiciones de los tratados de la OMPI pertinentes a los requisitos de divulgación.

WIPO/GRTKF/IC/5/11: Participación de las comunidades indígenas y locales.

12. En este documento se examinan los mecanismos destinados a facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en las actividades de la OMPI relacionadas con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, en particular, en el labordel Comité. En el documento se aborda la cuestión específica de los posibles suministros de asistencia financiera para la participación de las comunidades indígenas y locales en las sesiones del Comité, con objeto de facilitar su participación en el labordela OMPI relativa a estas cuestiones. El documento se basa en informaciones relativas a las prácticas de otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales pertinentes destinadas a facilitar la participación de las organizaciones no gubernamentales, incluidas las modalidades de selección, acreditación y solicitud de fondos, en caso necesario. Sobre esta base y con arreglo al análisis independiente de la Secretaría, en este documento se ofrece una serie de opciones detalladas que se someten al Comité para su consideración.

WIPO/GRTKF/IC/5/12: Reseña de las actividades y resultados del Comité Intergubernamental.

13. En este documento se exponen las principales actividades y resultados del Comité, y se describe la interacción existente entre los distintos elementos de esa labor y las actividades de programas conexos de la OMPI. Asimismo, se exponen algunas de las cuestiones fundamentales examinadas por el Comité a fin de contribuir a aclarar las bases para la labor futura. En el documento se describen las actividades del Comité y se subraya el carácter global de sus resultados principales.

WIPO/GRTKF/IC/5/13:Patentesreferidasal *Lepidiummeyenii* (maca):RespuestasdelPerú (DocumentopresentadoporlaDelegacióndelPerú).

14. Estedocumento,presentadoporlaDelegacióndelPerú,tienepor objetivopresentarlos resultadosdelanálisstécnicoyjurídico realizadorespectodepatentesdeinvenciónque hacenreferenciaal *Lepidiummeyenii* (o“maca”).Asimismo,sepretendellamarlaatención sobreunaseriede elementosyproblemasasociados aestetipodepatentesdeimportancia particularpara elPerú.En eldocumentose hacereferenciaalaspotentessiguientes, PCT/US00/05607,Patente6.267.995delosEE.UU.,yPatente 6.428.824delosEE.UU.,que sedistribuiránporseparado.

Ademásde losdocumentosdetraabajoelaboradosespecíficamenteparalaquintasesión, tambiénseexaminaráelsiguiente documentoendichasesión:

WIPO/GRTKF/IC/4/14:Propuestastécnicassobrebasesdedatosyregistrosdelos conocimientostradicionalesylosrec ursosbiológicos/genéticos.(Documentopresentadopor elGrupoAsiático.

15. EstedocumentocontienepropuestastécnicasquesesometenalexamendelComité Intergubernamentalde laOMPI.Laspropuestassebasanenlas conclusionesdelSeminari o RegionalOMPIAsia -Pacíficosobrepropiedadintelectualyrecursosgenéticos, conocimientostradicionalesyfolclore,celebradoenCochin(India)del 11al 13 de noviembre de 2002(“elSeminarioRegionalAsia -Pacífico”).

II. DOCUMENTOSDEINFORMACIÓN COMPLEMENTARIOSDELOS DOCUMENTOSDETRABAJO

WIPO/GRTKF/IC/5/INF/2:Informaciónsobreeperienciasnacionalesenmateriade proteccióndelosconocimientostradicionalesporpropiedadintelectual.

16. EnestedocumentoseproporcionaninformacionesdetalladasobreelEstudio consolidadosobrelaproteccióndelosconocimientostradicionalesmediante propiedad intelectual(documentoWIPO/GRTKF/IC/5/7)yelEstudioglobalsobrelaproteccióndelos conocimientostradicionales(documentoWIPO/GRTKF /IC/5/8),incluidalarecabadaenlas respuestasrecibidasadoscuestionariosobreproteccióndelosconocimientostradicionales (OMPI/GRTKF/IC/2/5yWIPO/GRTKF/IC/Q.1).Estedocumentoincluyelasrespuestasy lostextosdelegislacionesrecibidoshasta el 28 de febrerode 2003.

WIPO/GRTKF/IC/5/INF/3:Resumencomparativodelaleislación *sui generis*para la proteccióndelasexpresionesculturalestradicionales.

17. Enestedocumentodeinformaciónsepresentaunaresenaenparalelodeloss istemas *sui generis*mencionadosen eldocumentoWIPO/GRTKF/IC/5/3.Lainformaciónquefigura enestedocumento hasidopreparadaenformadecuadro, valiéndose deloselementosclave utilizadosparaestructurar laspresentaciones verbales sobreECTrealiz adasenlacuarta sesióndelComité(documentosWIPO/GRTKF/IC/4/INF/2,3,4,5y 5Add.).

WIPO/GRTKF/IC/5/INF/4: Resumen comparativo de medidas y leyes *sui generis* vigentes a escala nacional para la protección de los conocimientos tradicionales.

18. En este documento se proporciona información básica sobre las medidas y leyes *sui generis* vigentes para la protección de los conocimientos tradicionales, prestando especial atención a los países que presentan sus experiencias nacionales en el Grupo de Expertos sobre experiencias nacionales y regionales relativas a las medidas y leyes *sui generis* vigentes para la protección de los conocimientos tradicionales (“el Grupo de Expertos sobre conocimientos tradicionales”) que tendrá lugar de modo oficial como parte de la quinta sesión del Comité. El Grupo de Expertos y el documento de información se centran exclusivamente en los conocimientos tradicionales en sentido estricto, es decir, en los conocimientos técnicos y en las experiencias basadas en la tradición, así como en otros aspectos de las artes aplicadas basadas en la tradición (“conocimientos tradicionales”).

III. OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS ACTUAL

19. Los debates del Comité también podrán versar sobre los siguientes documentos complementarios.

Estudios generales

WIPO/GRTKF/STUDY/1: A Study on the Protection of Expressions of Folklore. Preparado por la Sra. P.V. Valsala G. Kutty para la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

WIPO/GRTKF/STUDY/2: Minding Culture: Case Studies on Intellectual Property and Traditional Cultural Expressions. Preparado por la Sra. Terri Janke, Terri Janke and Company para la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Cuestionarios

20. Se han distribuido cinco cuestionarios que siguen sirviendo de base para varios documentos elaborados para las sesiones del Comité. A reserva de lo que decida el Comité, otras respuestas a esos cuestionarios serán pertinentes para el programa de trabajo habitual del Comité. Los cuestionarios son los siguientes:

- WIPO/GRKTF/IC/Q.1: Cuestionario revisado sobre reformas actuales de protección de los conocimientos tradicionales mediante propiedad intelectual.
- WIPO/GRKTF/IC/Q.2: Cuestionarios sobre prácticas y cláusulas contractuales relativas a la propiedad intelectual, el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios.
- WIPO/GRKTF/IC/Q.3: Cuestionarios sobre los distintos requisitos de divulgación relativos a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales en las solicitudes de patente.

- WIPO/GRTKF/IC/Q.4: Cuestionarios sobre bases de datos y repertorios con información sobre conocimientos tradicionales y recursos genéticos.
- OMPI/GRTKF/IC/2/7: Cuestionarios sobre experiencias nacionales en la protección jurídica de las expresiones del folclore.

Existen compilaciones por separado de las respuestas a los cuestionarios WIPO/GRTKF/IC/Q.1, WIPO/GRTKF/IC/Q.3 y OMPI/GRTKF/IC/2/7. Las respuestas al cuestionario WIPO/GRTKF/IC/Q.2 figuran en la base de datos en línea e [consultable en www.wipo.int/globalissues](http://www.wipo.int/globalissues).

Selección de documentos anteriores que pueden ser de interés

WIPO/GRTKF/IC/4/3: Análisis sistemático de experiencias nacionales en materia de protección jurídica de las expresiones del folclore.

WIPO/GRTKF/IC/4/4: Breve informe sobre la cooperación técnica en materia de protección jurídica de las expresiones del folclore.

WIPO/GRTKF/IC/4/5: Lista de verificación de cuestiones jurídicas y prácticas relativas a una guía para la gestión de la propiedad intelectual.

WIPO/GRTKF/IC/4/7: Examen de la situación actual en materia de protección de los conocimientos tradicionales mediante la propiedad intelectual.

WIPO/GRTKF/IC/4/8: Elementos de un sistema sui generis de protección de los conocimientos tradicionales.

WIPO/GRTKF/IC/4/10: Informe sobre la base electrónica de datos relacionados con prácticas y cláusulas contractuales relativas a la propiedad intelectual, el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios.

WIPO/GRTKF/IC/4/11: Informe preliminar acerca de los estudios técnicos sobre los requisitos de divulgación relativos a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales.

WIPO/GRTKF/IC/4/12: La participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Comité.

WIPO/GRTKF/IC/4/13: Régimen de acceso a los recursos genéticos de los parques nacionales de los Estados Unidos. *Documento presentado por la Delegación de los Estados Unidos de América.*

WIPO/GRTKF/IC/4/14: Propuesta técnica sobre bases de datos y registros de los conocimientos tradicionales y los recursos biológicos/genéticos. *Documento preparado por el Grupo Asiático.*

WIPO/GRTKF/IC/4/15: Informe. *Aprobado por el Comité.*

WIPO/GRTKF/IC/3/5: Repertorio de publicaciones, gacetas y revistas especializadas en conocimientos tradicionales.

WIPO/GRTKF/IC/3/6: Inventario de bases de datos en línea de catalogación de conocimientos tradicionales.

WIPO/GRTKF/IC/3/7: Reseñas sobre reformas actuales de protección de los conocimientos tradicionales mediante la propiedad intelectual.

WIPO/GRTKF/IC/3/9: Los conocimientos tradicionales: definiciones y términos.

WIPO/GRTKF/IC/3/10: Informe final sobre las experiencias nacionales en materia de protección jurídica de las expresiones del folclore.

WIPO/GRTKF/IC/3/12: Ciertas decisiones adoptadas en la Sexta Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. *Documento presentado por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.*

OMPI/GRTKF/IC/2/INF.2: Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

OMPI/GRKTF/IC/2/10: Ponencia del Grupo Asiático y de China. *Documento presentado por el Grupo Asiático y China.*

OMPI/GRTKF/IC/1/3: Panoramas generales sobre las cuestiones relativas a la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore.

OMPI/GRKTF/IC/1/8:

- Directiva 98/44/EC del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas;
- Nota explicativa sobre el párrafo 27 de la mencionada Directiva relativo a la indicación del lugar geográfico del origen de una invención biotecnológica;
- Comunicación de la Unión Europea y sus Estados miembros sobre la relación del Convenio sobre la Diversidad Biológica con el Acuerdo sobre los ADPIC. Documentos sobre la relación de los derechos de propiedad intelectual con la biodiversidad. *Documentos presentados por la Comunidad Europea y sus Estados miembros.*

[Fin del documento]